

III. OTRAS DISPOSICIONES**VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y DEPORTES**

CORRECCIÓN DE ERRORES. Orden de 16 de enero de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones, de carácter plurianual y en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de obras de eficiencia energética en edificios e infraestructuras vinculados a la prestación de servicios municipales, destinadas a ayuntamientos de Galicia, susceptibles de ser cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del programa Galicia Feder 2021-2027 (código de procedimiento PR486D).

Se ha advertido un error material en el anexo V de dicha orden publicada en el DOG núm. 13, de 18 de enero de 2024.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, permite que estas puedan rectificar, en cualquier momento, de oficio o por instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En base a lo anterior, se procede a la corrección de errores y a la publicación íntegra de dicho anexo V:

En la página 4344, en el anexo V, Certificación de la Secretaría, fase de justificación, donde dice:

«...se aprobó/se aprobaron la/las factura/s y/o certificación/ones de obra correspondiente/s a la ejecución del proyecto subvencionado, por importe total de _____ € (IVA excluido)...».

Debe decir:

«...se aprobó/se aprobaron la/las factura/s y/o certificación/ones de obra correspondientes/s a la ejecución del proyecto subvencionado, por importe total de _____ € (IVA incluido)...».



VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,
XUSTIZA E DEPORTES

ANEXO V

CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA - FASE DE JUSTIFICACIÓN
PR486D - SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS EDIFICIOS E
INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES**DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

ENTIDAD LOCAL

NIF

DATOS DE LA PERSONA QUE CERTIFICA

NOMBRE

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NIF

EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA)

CERTIFICA:

1. Que con fecha , mediante (acuerdo/decreto/resolución/otros) del/de la (Alcaldía/Junta de Gobierno local/Pleno/otros) se aprobó/se aprobaron la/las factura/s y/o certificación/ones de obra correspondiente/s a la ejecución del proyecto subvencionado, por importe total de € (IVA incluido), con el siguiente detalle:

Persona acreedora	Concepto	Núm. factura/ certificación	Fecha factura/ certificación	Importe (€)	Fecha de pago

2. Que en el citado acuerdo se hace constar el cumplimiento de la finalidad para la cual fue concedida la subvención.
3. Que, según el informe de la Intervención municipal, se tomó razón en la contabilidad de los pagos anteriormente relacionados, correspondientes a la ejecución del proyecto subvencionado.
4. Que, según el informe de la persona secretaria del ayuntamiento, en la tramitación y contratación de las obras se cumplió la normativa de aplicación en el ámbito local y, específicamente, la que rige los contratos del sector público.
5. Que la formalización del contrato o, en caso de contratos menores, el documento equivalente se firmó el día Y para que así conste, a los efectos de lo exigido en la Orden por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones, de carácter plurianual y en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de obras de eficiencia energética en edificios e infraestructuras vinculados a la prestación de servicios municipales, destinadas a ayuntamientos de Galicia, susceptibles de ser cofinanciadas en el marco del programa Galicia Feder 2021-2027, firmo esta certificación.

FIRMA DE LA PERSONA QUE CERTIFICA

Lugar y fecha

, de de Cofinanciado por
la Unión Europea

Fondos Europeos

Dirección General de Administración Local

XUNTA
DE GALICIA

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>